



Requisitos para Retiro de Cesantías

Usted como colaborador en misión o administrativo de **SERVIESPECIALES S.A.S BIC** puede solicitar el retiro total o parcial del fondo de cesantías.

La operación se genera de dos formas:

- Consignación a la cuenta desde el portal del fondo privado, esta consignación se realiza en la cuenta bancaria registrada en nuestro sistema, en caso de haber cambiado de cuenta, deberá relacionar el banco, numero y tipo de cuenta a la cual desea que sea transferida sus cesantías. La cuenta bancaria debe estar registrada a nombre de la persona que solicita el retiro de cesantias.
- Carta de autorización, en los casos que el fondo no cuente con portal de transacción se envía la carta al correo electrónico que relacione en la solicitud.

Debe cumplir con los siguientes requisitos según el motivo:

1. Terminación de contrato laboral:

Debe tener la fecha de retiro marcada en el sistema.

2. Pago de estudios:

La solicitud de retiro de cesantías para el pago de estudios debe realizarse directamente ante el fondo de cesantías en el cual el colaborador se encuentra afiliado, favor tener en cuenta lo siguiente:

- Debe presentar el recibo de pago o factura de la institución educativa.
- La compañía no realiza anticipos de cesantías por este motivo.

3. Compra de vivienda:

Debe de presentar los siguientes documentos con el fin de validar que va a ser utilizado por este motivo:

- a. Solicitud de retiro de cesantías donde indique el motivo y valor a retirar.
- b. Certificado de tradición y libertad del inmueble **(no mayor a 30 días)**.
- c. Contrato de compraventa autenticado en notaria.
- d. Copia de documento de ambas partes.

4. Remodelación de vivienda:

Debe de presentar los siguientes documentos:

- a. Solicitud de retiro de cesantías donde indique el motivo y valor a retirar.
- b. Certificado de tradición y libertad del inmueble en el que se realizara la mejora **(no mayor a 30 días)**.
- c. Contrato de obra autenticado en notaria.
- d. Cotización de materiales.electrónico que relacione en la solicitud.



5. Pago de impuesto predial

Para tramitar el pago del impuesto predial con cargo a las cesantías, el colaborador deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Recibo del impuesto vigente.
- Certificado de tradición y libertad del inmueble a nombre del propietario. Legible y no mayor a 30 días.



En caso de que el pago corresponda a un inmueble perteneciente al cónyuge, padres, hijos o hermanos (previa validación del grado de consanguinidad) se deberá anexar los siguientes documentos:

- Registro civil que acredite el parentesco (padres, hijos o hermanos).
- Acta de matrimonio (si aplica).
- Recibo del impuesto predial.

6. Pago de hipoteca

Para solicitar el retiro de cesantías destinado al pago de una hipoteca, el colaborador deberá presentar:

- Certificado de tradición y libertad del inmueble.
- Recibo o extracto del crédito hipotecario emitido por la entidad financiera.

7. Pago de leasing habitacional

Para el trámite de pago de leasing habitacional, se deben anexar los siguientes documentos:

- Recibo emitido por el banco correspondiente.
- Certificado de tradición y libertad del inmueble. Legible y no mayor a 30 días.



Importante:

Debes tener previamente cargada toda la información requerida. Asegúrate de que los documentos sean legibles y estén actualizados, de lo contrario recibirás una notificación en tu correo electrónico indicando la aceptación o el rechazo de tu solicitud.

Una vez revisada, el área de Seguridad Social procederá con la validación y aprobación del trámite, lo cual puede tardar hasta 5 días hábiles.

Una vez revisada la información se indicará si se requiere alguna información adicional, por lo tanto es importante estar atento a su correo electrónico.

Para el retiro parcial de cesantías que aún no han sido consignadas al fondo, “Anticipo de Cesantías”, son autorizados, por los puntos relacionados con vivienda.

Canal de Solicitud:

WEBSITE: <https://www.serviespeciales.com.co/paginas/retiro-cesantias>

1. Ingresa a la página web de **Serviespeciales S.A.S BIC** y das clic en la opción “Portal colaborador” ubicada en la parte superior.
2. Das clic a la opción “**Retiro de cesantías**” y diligencia el formulario con tus datos.

Cordialmente,
Proceso de seguridad social.

